

ALTADIS, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Gobierno de Marruecos ha aprobado un decreto ley que prolonga, hasta el 31 de diciembre de 2010, el monopolio del Estado para la importación y distribución mayorista de tabaco manufacturado, inicialmente previsto hasta igual fecha del año 2007, que ostenta la Regie des Tabacs du Maroc (RTM), compañía participada, hasta este momento, por Altadis en un 80%.

Al mismo tiempo, el decreto ley incluye un nuevo reglamento de régimen de fijación de precios en el mercado marroquí, según el cual no se pueden bajar los precios de los productos actualmente a la venta y tampoco permite el lanzamiento de nuevos productos a un precio menor de la media aritmética resultante de los precios de los productos de la misma categoría ya existentes en el mercado.

El decreto ley contempla encargar a la Regie des Tabacs, hasta el 31 de diciembre de 2010, una función de apoyo y asistencia técnica a los cultivadores de tabaco, teniendo en cuenta su experiencia en este ámbito.

El decreto ley activa, igualmente, la venta por parte del estado marroquí del 20% de la Regie des Tabacs al Grupo Altadis. Esta operación, cuyo importe asciende a 4.020 millones de Dirham (equivalente a 370 millones de euros), estaba prevista desde junio de 2003, fecha en la que el Grupo Altadis adquirió el 80% de la Compañía en el proceso de privatización llevado a cabo por el Gobierno de Marruecos.

En Madrid a uno de agosto de dos mil seis.

Fdo.: Antonio Valcarce Mayayo